

INFORMATIVO RETORNO A CLASES PRESENCIALES 2022

Estimada Comunidad Escolar:

Junto con saludarles cordialmente y esperando que se encuentren bien, les informamos que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación, **las clases presenciales se reanudarán bajo las mismas condiciones que teníamos antes del inicio de la Pandemia para el año 2022.**

Lo anterior significa, entre otras cosas, que:

- 1) La asistencia a estas clases presenciales es obligatoria, ya que será la única modalidad de clases que se realizará.
- 2) La alimentación de JUNAEB también será presencial, ya que no se entregarán canastas.
- 3) El horario de clases será de lunes a viernes, en ambas jornadas (mañana y tarde), y las asignaturas se dictarán de manera individual. Tal como antes del inicio de la Pandemia.
- 4) Las asignaturas continuarán con la priorización curricular.
- 5) El uniforme del colegio volverá a utilizarse, tanto el buzo como el uniforme tradicional.

A continuación dejamos parte de la información contenida en el ordinario N° 02/834 del Ministerio de Educación en el que se establecen las medidas detalladas:

Introducción:

El retorno a clases presenciales, que hoy alcanza al 98% de los establecimientos escolares del país, ha permitido el reencuentro seguro y gradual de la comunidad escolar y el resguardo del derecho a la educación de los estudiantes. Este proceso ha sido fortalecido por la implementación de protocolos de cuidado sanitario y también por el avance en el proceso de vacunación de menores de 18 años. De esta manera, las escuelas se han conformado como un espacio vital y seguro para la formación integral de nuestros estudiantes.

Lineamientos de funcionamiento:

1. **Inicio del año escolar:** El inicio del año escolar para los estudiantes está calendarizado para el miércoles 2 de marzo. El detalle completo de los calendarios escolares se difundirá a nivel regional como todos los años.
2. **Presencialidad:** Considerando la importancia de la presencialidad en el desarrollo de los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes, la evidencia nacional e internacional y la experiencia del retorno en el sistema escolar acumulada hasta ahora, para el mes de marzo de 2022 se retoma la asistencia presencial obligatoria de los estudiantes. Para esa fecha, además, la vacunación en esquema completo de los menores de 18 años y de los trabajadores de la educación se encontrará finalizada. Con ello, se retoman las normas que regulan el funcionamiento del sistema escolar chileno.
3. **Jornada Escolar Completa:** Se retoma la Jornada Escolar Completa para aquellos establecimientos educacionales adscritos a este

régimen. Para mitigar el impacto de la pandemia en el desarrollo integral de los estudiantes, se recomienda flexibilizar la organización de la JEC, a partir de los siguientes criterios:

- Considerar las necesidades de sus alumnos: los establecimientos pueden utilizar parte del tiempo de libre disposición para organizar la atención de aquellos alumnos que presenten un nivel insatisfactorio de desempeño mediante talleres remediales o de nivelación.
- Asignar tiempo adicional a aquellas asignaturas del Plan de Estudios en las que no obtienen un rendimiento óptimo, según la evidencia pedagógica de logros de aprendizajes.
- Procurar una formación integral: brindado a los estudiantes oportunidades para que expresen y desarrollen su potencial en una variedad de aspectos que abarcan lo espiritual, lo ético, lo afectivo, lo social, lo intelectual, lo artístico y lo físico.

4. **Programa Alimentación Escolar:** Se retoma el sistema de alimentación regular presencial del Programa de Alimentación Escolar, acorde a los lineamientos sanitarios que JUNAEB en coordinación con la autoridad sanitaria determine para ello.

5. **Protocolos Sanitarios y medidas excepcionales:** Los protocolos con medidas de protección y prevención sanitaria para los establecimientos educacionales seguirán vigentes de acuerdo con lo que disponga la autoridad sanitaria.

En el caso de que un establecimiento deba suspender las clases presenciales de uno o más cursos por la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes, este deberá velar por mantener la continuidad de los aprendizajes de esos estudiantes en modalidad remota, mientras dure esta situación excepcional. En este caso, para el pago de las subvenciones regirán las normas excepcionales ya establecidas por ley, de manera que el pago no se vea afectado.

6. **Plan de estudios:** El plan de estudios debe incluir todas las asignaturas del plan vigente. Las horas destinadas a cada asignatura podrán ser redistribuidas considerando el contexto de aprendizaje de este año y el diagnóstico integral que realice cada establecimiento. Los apoyos específicos para la implementación del plan de estudios se describen en la segunda sección de este oficio.

Nota: Cualquier cambio o modificación a lo informado precedentemente, si es que lo hubiere, será comunicado oportunamente.

Atentamente,

Colegio Maese da Vinci

La Ligua, 23 de noviembre de 2021